



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



220

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0118-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 03 de Febrero del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N°00342-2017, de fecha 23 de Enero del año 2017, presentado por: **PABLO ANTONIO ANGULO RIOS, ROSA OLINDA ANGULO RIOS, HERMILA LUZ ANGULO RIOS, WUALTER FELICITO ANGULO RIOS.**, sobre Independización de Lote, predio ubicado en el **PREDIO CANGANILLA UC. 06401 SECTOR CANTORAL**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N°0036-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, de fecha 25 de Enero del 2017, y Opinión Legal N°0016-2017 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 03 de Febrero del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.



CONSIDERANDO:

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°0036-2017 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, con fecha 25 de Enero del 2017, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente Independización en el **PREDIO CANGANILLA UC. 06401 SECTOR CANTORAL.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **PABLO ANTONIO ANGULO RIOS, ROSA OLINDA ANGULO RIOS, HERMILA LUZ ANGULO RIOS, WUALTER FELICITO ANGULO RIOS.**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 al 06 copia de DNI, a folios 07 Formulario Único de Habilitación Urbana- Fuhu anexo "F", a folios 08 Copia Literal de la SUNARP, a folios 08 Certificado de Habilidad, a folios 09 y 10 Memoria Descriptiva, a folios 11 al 13 Plano de Ubicación, a folios 14 certificado negativo de catastro, a folios 15 al 16 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 17 y 18 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.





Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Así mismo la Opinión Legal N° 0016-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 03 de Febrero del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la Independización de lote ubicado en el **PREDIO CANGANILLA UC. 06401 SECTOR CANTORAL.**, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° 40022836, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACIÓN DE LOTES, solicitado por: **PABLO ANTONIO ANGULO RIOS, ROSA OLINDA ANGULO RIOS, HERMILA LUZ ANGULO RIOS, WUALTER FELICITO ANGULO RIOS.** Predio ubicado en el **PREDIO CANGANILLA UC. 06401 SECTOR CANTORAL**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida N° P07103843, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

MEMORIA DESCRIPTIVA INDEPENDIZACION DE PREDIO

A.- DEL PREDIO MATRIZ:

NOMBRE DEL PREDIO:
PROPIETARIOS:

CANGANILLA-UC.06401
HERMILA LUZ ANGULO RIOS; PABLO ANTONIO ANGULO RIOS; ROSA OLINDA ANGULO RIOS; WUALTER FELICITO ANGULO RIOS.

UBICACIÓN:

SECTOR: CANTORAL.
DISTRITO: SANTIAGO.
PROVINCIA: ICA.
DEPARTAMENTO: ICA.

ANTECEDENTES:

- ✓ **EL LOTE MATRIZ**, descrito presenta las siguientes características de Inscripción en el Registro Predial, "**CALCULO ESFERICO**"
 - **AREA DE TERRENO: 0.3400 Has.**
 - ✓ **EL LOTE MATRIZ**, descrito presenta las siguientes características "**CALCULO CARTESIANO**", AREA GRAFICA.
 - **Área de Terreno: 3397.61 m².**
 - **Perímetro: 235.59 ml.**
- Colindancias:**
Por el Norte: 53.94 ml. Con UC 06400
Por el Este: 19.29 ml., 45.29 ml. Con UC 06348, UC 06331.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Por el Sur: 7.46 ml., 10.05 ml., 28.21 ml., 6.79 ml. Con UC 06343, UC 06402, UC 06262.

Por el Oeste: 57.26 ml., 7.30 ml. Con UC 06332, UC 06333.

**B.- DE LA PARCELA 1 (PREDIO INDEPENDIZADO):
COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:**

Por el Norte: 53.94 ml. Con UC 06400

Por el Este: 15.82 ml. Con UC 06348.

Por el Sur: 53.52 ml. Con PARCELA 2.

Por el Oeste: 8.53 ml., 7.30 ml. Con UC 06332, UC 06333.

AREA: 849.40 m²

PERIMETRO: 139.11 ml.



**C.- DE LA PARCELA 2 (PREDIO INDEPENDIZADO):
COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:**

Por el Norte: 53.52 ml. Con PARCELA 1.

Por el Este: 3.47 ml., 12.48 ml. Con UC 06348, UC 06331.

Por el Sur: 53.11 ml. Con PARCELA 3.

Por el Oeste: 15.49 ml., 7.30 ml. Con UC 06332.

AREA: 849.40 m².

PERIMETRO: 138.52 ml.



**D.- DE LA PARCELA 3 (PREDIO INDEPENDIZADO):
COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:**

Por el Norte: 53.11 ml. Con PARCELA 2.

Por el Este: 16.08 ml. Con UC 06331.

Por el Sur: 52.69 ml. Con PARCELA 4.

Por el Oeste: 16.06 ml. Con UC 06332.

AREA: 849.40 m².

PERIMETRO: 138.52 ml.



**E.- DE LA PARCELA 4 (PREDIO INDEPENDIZADO):
COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:**

Por el Norte: 52.69 ml. Con PARCELA 3.

Por el Este: 16.73 ml. Con UC 06331.

Por el Sur: 7.46 ml., 10.05 ml., 28.21 ml., 6.79 ml. Con UC 06343, UC 06402, UC 06262.

Por el Oeste: 16.73 ml. Con UC 0632.

AREA: 849.41 m².

PERIMETRO: 138.66 ml.



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



217

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - ICA
César Augusto Salazar Carrón
CPC César Augusto Salazar Carrón
ALCALDE

